

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A LA PUESTA EN MARCHA EN RIVAS-VACIAMADRID DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ORGÁNICOS (5º CONTENEDOR)

D. Luis Más Gutierrez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“La pandemia generada por el Covid19 nos hace replantearnos muchos temas que hasta ahora podíamos tener aplazados, semiaparcados u olvidados. Una concepción medioambiental integral valiente e innovadora es uno de dichos temas. Podemos dar por finalizadas las actuaciones parciales, los parches pseudoecológicos o la política verde de postureo. No basta con darse una vuelta por la última Cumbre del Clima COP25 y hacerse unas fotos, eso no sirve para nada.

El medioambiente nos lleva dando avisos hace mucho tiempo, podemos seguir obviándolo o actuar. Y en estas actuaciones, los ayuntamientos que, repetimos una vez más, son la administración más cercana a la ciudadanía, tienen un papel protagonista, esencial e ineludible. La gestión de residuos es uno de los aspectos en los que se puede actuar municipalmente. En este escenario, desde las administraciones locales, debemos pensar y apostar por un modelo de ciudad diferente, inteligente y eficiente, que desemboque en el cumplimiento de los objetivos que marca la Unión Europea en materia de reducción y procesamiento de residuos y con los que todos conveníamos.

Llevamos demasiado tiempo oyendo hablar de apostar por una economía circular que apunte hacia el residuo cero, que pase por una gestión eficiente de recogida de residuos selectiva en origen.

La recogida separada de basuras y su gestión diferenciada como biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento a la Directiva Europea Marco de Residuos de 2008. Su no cumplimiento puede acarrear sanciones.

También sabemos que, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local relativo a las competencias municipales, se indica que el municipio ejercerá como competencias propias en las materias de medio ambiente urbano la gestión de los residuos sólidos urbanos. Debemos tener en cuenta igualmente nuestra Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados que, en su artículo 24 de la sección 3ª relativa a Biorresiduos, insta a las autoridades a tomar medidas para impulsar la recogida separada de desechos orgánicos para destinarlos a “la promoción del compostaje individual y comunitario, el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente y el uso del compost producido a partir de éstos”.

El objetivo principal de nuestra propuesta es ayudar a sustituir el actual modelo productivo basado en producir, consumir y tirar -propio de la economía lineal- por las muy mencionadas “siete erres”: reciclar, recuperar, renovar, reparar, reutilizar, reducir, rediseñar.

Impulsar el reciclaje orgánico disminuiría los residuos que acaban en Valdemingómez, que sigue siendo percibido por la ciudadanía como uno de los problemas de nuestro municipio.

En este escenario la introducción del quinto contenedor aumentaría el reciclaje de la materia orgánica, un residuo que supone el 40% del volumen total. Esta gestión permite

separar y destinar a tratamiento biológico un residuo con el que se obtiene un producto orgánico muy valioso. El tratamiento de un recurso natural, que puede reutilizarse como componente de sustratos para incrementar el contenido en materia orgánica de los suelos, sería el resultado final de esta cadena. Nuestro objetivo final debe de ser muy simple: reducir al mínimo la basura que no se puede aprovechar y que termina en los vertederos. Pero no solo eso, un ayuntamiento como el de Rivas Vaciamadrid debería continuar concienciando sobre la autoeliminación de los residuos orgánicos e impulsar verdaderamente el beneficioso compostaje doméstico y comunitario.

Es necesario no dilatar más la implantación del quinto contenedor. Europa lo exige para el 2020 y nos puede multar por no cumplirlo.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ponga en marcha en todo el municipio, y durante el 2020, la recogida selectiva de residuos orgánicos mediante la implantación del denominado quinto contenedor.
- Que dentro de esta implantación, se implemente una línea específica para los grandes productores: colegios, restaurantes, hospitales, residencias, grandes y pequeños comercios.
- Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid promueva una campaña eficaz de educación ambiental enfocada a la separación de residuos orgánicos dirigida a escolares y a los vecinos del municipio tras la introducción del quinto contenedor.
- Que se dé cuenta de la presente declaración institucional al Consejo de Ciudad y a las entidades medioambientales del municipio. “

